



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2019

MATRIZ BÁSICA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO S A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS	MES												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGROS	% LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal	Seguimiento a la implementación y funcionamiento de los Laboratorios Virtuales autorizados a 10 I.E. No Oficiales	1. SEMINARIO REDENTORISTA													Luis Ángel Gómez López Elkin Marín Loaiza Blanca Aydee García S.	Transporte Papelera; Equipos de cómputo y material de oficina; Formatos	Se realizaron las 10 vistas programadas a las instituciones educativas no oficiales autorizadas para la implementación y funcionamiento de los Laboratorios Virtuales.	100%	De las I.E. autorizadas para la implementación y funcionamiento de los Laboratorios Virtuales, se encontraron que sólo cinco (5) los habían implementado y puesto en funcionamiento: Seminario Redentorista, Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora - LANS, Colegio Mayor de Nuestra Señora - COLSEÑORA, Seminario Menor de Nuestra Señora del Rosario y Colegio Nuestra Señora de los Angeles.	Se evidenció que las I.E. realizaron la socialización de los Laboratorios Virtuales mediante circulares a los padres de familia, inducción preliminar a los docentes y directivos, con contrato firmado y licencias habilitadas de uso de software. Las cinco (5) I.E. que no implementaron los laboratorios virtuales, indicaron que poseen sus propias plataformas.	
		2. NUEVO GIMNASIO																			
		3. EUGENIA RAVASCO																			
		4. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO																			
		5. LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA - LANS																			
		6. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA - COLSEÑORA	X	X																	
		7. COLEGIO FILIPENSE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES																			
		8. SEMINARIO MENOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO																			
		9. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES																			
		10. GIMNASIO CAMPESTRE LA CONSOLATA																			

<p>Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Oficiales y No Oficiales</p>	<p>Realizar visitas de Evaluación y Control</p>	<p>1. Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez 2. Corporación Grupo Teatral Tich 3. Instituto Versalles 4. Instituto San Juan Apóstol 5. Escuela de Salud San Pedro Claver 6. Centro Colombo Americano</p>	<p>X X X X X X X X</p>	<p>X X</p>	<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>	<p>Transporte Papelera: Equipos de cómputo y material de oficina. Formatos</p>	<p>Se visitaron las tres Instituciones Educativas de ETDH programadas para el primer semestre: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Corporación Grupo Teatral Tich e Instituto San Juan Apóstol</p>	<p>50%</p>	<p>Escuela de Carabineros: - Manejo de términos diferentes a los contenidos en las resoluciones de registro de los programas, en los certificados y la publicidad. - Exigencia de requisitos de Escolaridad diferentes a los establecidos en el programa "Técnico Laboral en Asistencia Social para la Seguridad" - SIET: Diferencia entre el número de estudiantes matriculados y certificados. Normalidad: Desconocimiento de la misma, por cambios constantes en el personal, por tratarse de una Escuela de la Policía Nacional.</p>	<p>Escuela de Carabineros: - Se orientó a la institución sobre la obligación de expedir el Certificado de formación laboral, a todos los estudiantes que aprueben el programa "Técnico Laboral en Asistencia Social para la Seguridad". - Se indica a las directivas el cumplimiento de mantener actualizada la información en el SIET. - Se entregó a las directivas de la institución un "Modelo de Certificado a otorgar", con la información mínima que debe contener y los términos correspondientes a la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. - Se socializó con las directivas el Decreto 1075 de 2015, y se dé a conocer al nuevo personal directivo, cuando se presenten cambios al interior de la institución.</p>
<p>PLAN DE MEJORAMIENTO: 1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: - Ajustar la estructura administrativa, acorde a la institución. - Actualizar el Manual de Convivencia de acuerdo a la normatividad vigente términos correspondientes a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. 2. ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN: - Se indica a las directivas la necesidad de organizar su proceso de gestión documental, dando cumplimiento a la Ley General de Archivos (Ley 594 del 14 de julio de 2000) y contar con respaldos de la información en medios electrónicos. 3. PUBLICIDAD: - La institución debe utilizar en la publicidad y en cualquier documento que emita, la información y los términos correspondientes a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Se establece como fecha el 30 de agosto del presente año, para que las directivas de la institución envíen a esta Secretaría, las respectivas evidencias de la implementación del Plan de Mejoramiento</p>										

		<p>Manos Expertas Academia y Peluquería</p> <p>e</p> <p>Instituciones que solicitan licencia de funcionamiento y/o presenten diferentes novedades</p>		<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>	<p>Transporte Papelería: Equipos de cómputo y material de oficina; Formatos</p>	<p>SAN JUAN APOSTOL Consultado el SIET, se constató que la institución no tienen estudiantes matriculados en ninguno de los programas registrados; información ratificada por la Directora. La directora manifiesta que consideran que no es posible que la institución siga funcionando, por lo que indican que solicitarán la cancelación de la licencia de funcionamiento y el registro de los programas.</p>	<p>Se le indica a la Directora que debe solicitar por escrito la cancelación de la licencia de funcionamiento y el registro de los programas a la Secretaría de Educación de Manizales Área de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015, en cuanto al no funcionamiento de las instituciones y el vencimiento del registro de los programas (Parágrafo del artículo 2.6.3.4 y artículo 2.6.4.7). Se le recuerda a la Directora que es necesario indicar al momento del cierre definitivo de la institución, quien quedará con el manejo y custodia de la documentación que se haya generado durante el funcionamiento de la institución. Se fijó como fecha para el envío de la solicitud el 19 de agosto de 2019.</p>
<p>Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Oficiales y No Oficiales</p>	<p>Visitas de Verificación cumplimiento de requisitos para Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas</p>	<p>Manos Expertas Academia y Peluquería</p> <p>e</p> <p>Instituciones que solicitan licencia de funcionamiento y/o presenten diferentes novedades</p>	<p>X</p>	<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>		<p>MANOS EXPERTAS. El establecimiento cumplió con los requisitos establecidos, en los artículos 2.6.3.4 y 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, para el otorgamiento de licencia de funcionamiento y registro de programas, por lo que se consideró procedente que por parte de la Secretaría de Educación de Manizales, se emitan los actos administrativos correspondientes.</p>	<p>Se emitirán los siguientes actos administrativos: Licencia de Funcionamiento: Resolución N°0385 del 25 de febrero de 2019. Registro de Programa: Resolución N°0645 del 11 de abril de 2019.</p>
<p>Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Oficiales y No Oficiales</p>	<p>Visitas de Verificación cumplimiento de requisitos para Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas</p>	<p>Manos Expertas Academia y Peluquería</p> <p>e</p> <p>Instituciones que solicitan licencia de funcionamiento y/o presenten diferentes novedades</p>	<p>X</p>	<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>		<p>UNITÉCNICA: Verificación requisitos para el Registro del Programa " Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería". Aunque la institución cuenta con una infraestructura física dotada con recursos y medios educativos, no se cumplió en su totalidad con los equipos, elementos y materiales básicos de los programas del Área de la Salud, establecidos en el Acuerdo 0114 de 2010, de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.</p>	<p>Dado que la institución no cumplió con lo establecido en la norma citada (Acuerdo 0114 de 2010), para el programa "Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería", no se aprobó el registro del mismo. Se dan orientaciones a la Institución sobre la obligatoriedad de dar cumplimiento con el equipamiento mínimo requerido para dicho programa, según normatividad citada. Una vez la institución informe sobre el cumplimiento de requisitos, se reprogramará visita de verificación en el marco del Acuerdo 0114 de 2010.</p>

<p>Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Oficiales y No Oficiales</p>	<p>Visitas de Verificación cumplimiento de requisitos para Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas</p>	<p>Manos Expertas Academia y Peluquería Instituciones que solicitan licencia de funcionamiento y/o presentan diferentes novedades</p>	<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>	<p>Transporte Papeletería, Equipos de cómputo y material de oficina. Formatos</p>	<p>Se realizaron las tres (3) visitas programadas de verificación de funcionamiento</p>	<p>DIRAC CONSULTORIAS S.A.S. El establecimiento cumplió con los requisitos básicos establecidos en los artículos 2.6.3.4 y 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, para el otorgamiento de licencia de funcionamiento y registro de programa, por lo que se consideró procedente que por parte de la Secretaría de Educación de Manizales, se emitieran los actos administrativos correspondientes.</p>	<p>Se emitieron los siguientes actos administrativos: Licencia de Funcionamiento: Resolución N°0922 del 14 de junio de 2019. El Registro del Programa está en revisión de ajustes.</p>
<p>Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Oficiales y No Oficiales</p>	<p>Visitas de verificación de funcionamiento por cambio de sede y/o no reportar información en el SIET</p>	<p>1. Lenguajes & Accounting L.A.S 2. Fundación Colombo Alemana Alexander Von Humboldt 3. Bónsua Academia 4. Formando Centro de Capacitación</p>	<p>Martha Lucia Campuzano J. Elizabeth Loaiza Largo</p>	<p>Transporte Papeletería, Equipos de cómputo y material de oficina. Formatos</p>	<p>Se realizaron las tres (3) visitas programadas de verificación de funcionamiento</p>	<p>Se realizaron las tres (3) visitas programadas para el primer semestre, así: Lenguajes & Accounting L.A.S. No se encontró funcionando en la sede donde se le había otorgado licencia de funcionamiento, y en el SIET no registraban información de estudiantes matriculados.</p>	<p>Se tomó registro fotográfico y se levantó acta de la situación encontrada y se le comunicó a las directivas de la institución a través del correo electrónico registrado en esta Secretaría, informándoles sobre las acciones que se tomarían por parte de esa Secretaría, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, así: - Cancelación de la licencia de funcionamiento y el registro de los programas, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 2.6.3.4 del Decreto citado, que establece que si transcurridos dos (2) años de expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no inicia actividades académicas se debe proceder a su cancelación, teniendo en cuenta además, que revisado el SIET la institución tampoco registró matrícula de estudiantes desde la expedición de la licencia de funcionamiento (Resolución N° 2574 de 2015). -Se expide la Resolución N°0787 de 2019, por medio de la cual se canceló la licencia de funcionamiento y el registro del programa.</p>

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MATRIZ BÁSICA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
2019

MATRIZ BÁSICA FORMULACIÓN POAIV UNIDAD DE CALIDAD													SEGUIMIENTO INFORME DE EJECUCIÓN								
TIPO DE ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS	MES												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGROS	% LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal	Realizar 28 visitas de Asistencia Técnica en la implementación del Plan de Gestión TIC y del Plan Lector en las IE Oficiales	Inem Baldomero Sanín														Jorge Mario Jaramillo Castaño	Transporte	Se realizaron 27 visitas de Asistencia Técnica a Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal	96%	Se verificó la implementación de los Planes de Gestión TIC y Lector de las Instituciones Educativas, se encontraron desactualizados	Se solicitó ajustar a las Instituciones que lo requieren los Planes de Gestión TIC y Lector, versión 2019 y enviarlos a la Unidad de Calidad
		Cano																			
		Rural Miguel Antonio Caro																			
		Rural La Trinidad																			
		Rural Granada																			
		La Asunción																			
		San Pío X																			
		Atanasio Girardot																			
		Rural José Anothio Galán																			
		Rural Rafael Pombo																			
Normal La Violeta																					
Normal Superior de Manizales																					
León de Greiff																					
San Jorge																					
San Juan Bautista La Salle																					
La Sultana																					
Eugenio Pachelli																					
Instituto Latinoamericano																					
Siete de Agosto																					
Rural María Goretti																					
Instituto Manizales Pablo VI																					
Rural la Cabaña																					
Instituto Tecnológico Francisco José de Caldas																					
Instituto Universitario Normal Superior de Caldas																					
Bosques del Norte																					
Eá y Alcarria la Paz																					

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MATRIZ BÁSICA FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
2019

TIPO DE ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS	MES												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGROS	% LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal	Realizar visitas de Asistencia Técnica y auditoría a los recursos del FSE, - Presupuesto y Contabilidad	I.E San Jorge I.E Adolfo Hoyos I.E San Juan Bautista de la Salle I.E Chipre I.E Siete de Agosto I.E Gran Colombia I.E Latinoamericano I.E Leonardo Davinci I.E Instituto Universitario I.E Normal Superior de Caldas I.E Andrés Bello I.E Liceo Isabel La Católica I.E San Pío X I.E La Asunción I.E Santo Domingo Savio I.E Liceo Mixto Sinai I.E Villa Del Pilar I.E Instituto Técnico Francisco Jose de Caldas I.E La Sultana I.E Mallería I.E Marco Fidel Suarez I.E Rural Serafico San Antonio de Padua I.E Rural Granada I.E Rural La Cabaña I.E Colegio de Cristo I.E San Sebastian														Oscar Andrés Pachón Sierra	Transporte	Se realizaron seis(6) visitas de asistencia acompañamiento y Asesoría a establecimientos educativos Oficiales de Educación Formal, de las 26 programadas para el primer semestre	23%	1. Identificación de situaciones relacionadas con el manejo contable. 2. Utilización de cuentas que no aplican a los F.S.E., no están acordados con la implementación de las NICSP. 3. Identificación de debilidades relacionadas con inventarios de bienes muebles, por no registro oportuno de las novedades y falta de trazabilidad de la información. 4. En el Proceso de contratación se pudo determinar algunas falencias de forma en el proceso contractual	1. Se prestó asesoría, seguimiento, acompañamiento y capacitación en la búsqueda de minimizar la ocurrencia de situaciones que afecten el normal funcionamiento de los FSE de las Instituciones Educativas oficiales. 2. Se solicitó envío del Plan de Mejoramiento, que permita establecer acciones correctivas
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							